

D. Serafin Pons, por idem idem.....	1 0
Francisco Colon Luyando, por no haber dado cuenta de su matrimonio en el término de 48 horas, fue multado en diez pesos, y como insolvente sufrió diez días de cárcel.....	0 0
D. Serafin Pons, por un toro suelto.....	1 0
Juan Ramon Beltran, por no haber concurrido al llamado de la Alcaldía se le impuso una multa de dos pesos, y como insolvente sufrió dos días de cárcel.....	0 0

Adjuntas.

Marcos Colon, por palabras ofensivas al Secretario de este Ayuntamiento, se le impusieron 24 horas de correccion por no tener con que satisfacer la multa.....	0 0
D. Francisco José de Mercado, por un burro suelto.....	1 0
Vicente Martínez, por haber detenido el correo cuando fue en solicitud de éste á Ponce, mas de las horas necesarias sin motivo alguno, y por no tener con que satisfacer la multa, se le impusieron 24 horas de correccion.....	0 0
D. Casimiro Conlondres y hermano, por dos reses sueltas....	2 0
Hermenejildo Saez, por un caballo idem.....	1 0
D. Vicente Dávila, por dos reses idem.....	2 0
José de Torres Nieves, por una idem idem.....	1 0

Piedras.

D. Manuel García, por haber castigado á su esclavo en el cuarto de la oficina, faltando al respeto á la autoridad.....	4 0
D. Cándido Lopez, por tres reses sueltas.....	3 0
Bernardo Maldonado, por haberse introducido en la posesion de D. Pantaleon Torres sin permiso de su dueño, y haberle faltado á éste.....	4 0
José Rodriguez, por dos bestias sueltas.....	2 0
José Manuel Rodriguez, por pendencia.....	1 0
Toribio Rodriguez, por idem.....	1 0

Juana Diaz.

D. Teodoro Altar Rosper, por un buey suelto.....	1 0
D. Andres Avelino Renta, por idem idem.....	1 0
Presb. D. José Joaquin Sistiaga, por idem idem.....	1 0
Mr. Popó Archeval, por idem idem.....	1 0
D. Pedro Acosta Rivero, por idem idem.....	1 0
D. José Torres, por una yegua idem.....	1 0
D. Agustin Sayas, por falta cometida entrando en posesion ajena sin permiso del dueño de ella.....	4 0

San German.

D. Agustin Ortiz, por una yegua suelta.....	1 0
D. Manuel Muñoz, por dos bueyes idem.....	2 0
D. Toribio Perez, por una yegua idem.....	1 0
Juan Rivera, por un torito idem.....	1 0
Anastacio Ortiz, por una puerca idem.....	1 0
Alejandro, liberto, por una yegua idem.....	1 0
D. German Saró, D. Miguel Torres, D. Sinforoso Postigo y D. Ramon de Rivera, fueron multados en cinco pesos por la falta que cometieron al Alcalde del barrio de Caibajo D. Casimiro Mercado, al acto de exigirle la licencia de un baile que hicieron el 14 del corriente en la casa de D. Ramon Rivera, conforme al art. 45 del tít. 3º del Bando de policia vijente.....	5 0
Manuel Cruz, por un potro suelto.....	1 0
D. Fernando Dávila, por dos novillos idem.....	2 0

Humacao.

D. Felipe Frias, por una vaca suelta.....	1 0
Pedro Torres, por idem idem.....	1 0
D. Sebastiana Martinez, por idem idem.....	1 0
Manuel Maria Diaz, por idem idem.....	1 0
Juan Martinez, por dos idem idem.....	2 0
Juan Gonzalez, por una idem idem.....	1 0
Valentin Lopez, por una bestia idem.....	1 0
D. Manuel Cruz, por idem idem.....	1 0
Pedro Travieso, por idem idem.....	1 0
D. Gustavo Mercado, por idem idem.....	1 0
Pedro Piche, por falta de policia.....	2 0

REAL LOTERIA.

Del 5 al 10 del próximo Noviembre se cerrará en los pueblos de la isla la venta de billetes del Sorteo extraordinario número 15, que ha de celebrarse el 19 del mismo. Puerto-Rico 19 de Octubre de 1844.—*Arreche.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Cantero, Cónsul propietario por S. M. del Tribunal de Comercio de esta Plaza.—Por el presente hago saber á los acreedores de D. Santiago Dalmau, que como Juez comisario de su quiebra he dictado auto en esta fecha para que los mismos acreedores en el término de treinta días presenten á los Síndicos D. José Ramon Fernandez y D. José Carreras los títulos justificados de sus créditos, señalando el día 2 de Diciembre entrante á la junta que se ha de celebrar en la sala del Tribunal para el exámen y reconocimiento de los mismos créditos. Y para que llegue al conocimiento de todos mando fijar el presente en Puerto-Rico á 21 de Octubre de 1844.—Francisco Cantero.—José Hinojosa. 1

D. Juan Antonio Lopez, teniente de navio de la real Armada, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, y ayudante en comision de la Comandancia de marina de esta Capital.—Habiéndose ausentado del pailebot de guerra *Churruca* los marineros Juan Bautista Moche y Matias Ayala, y del Arsenal de esta

Plaza Estanislao Medina, á quienes estoy procesando por desertores, usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los oficiales de su Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dichos Moche, Ayala y Medina, señalándoles la real cárcel de esta ciudad, donde deberán presentarse personalmente para estar á derecho en la causa, seguro de que se les administrará justicia. Fijese y pregónese este edicto en la puerta de San Justo de esta ciudad. Puerto-Rico 15 de Octubre de 1844.—Juan Lopez.—Por su mandado.—Francisco Egeas, escribano de la causa. 3

Juzgado de primera instancia de la Capital.—Por auto del día 5 del corriente del Sr. D. Alberto Bosch, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia por S. M. de esta Capital, en la instancia de D. Felipe Rodriguez, vecino del pueblo de la Trinidad de Palo-seco, solicitando de sus acreedores la espera de cuatro años para satisfacer sus créditos, se manda citar á los referidos acreedores de Rodriguez á la Junta que se ha de celebrar con-ese objeto el día cuatro de Noviembre entrante á las dos de la tarde en la morada del Sr. Juez, con apercibimiento á los que no concurren de que pasarán por lo que resuelva la mayoría. Y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se pone el presente en Puerto-Rico á 11 de Octubre de 1844.—José Hinojosa. 3

Juzgado jeneral de bienes de difuntos.—Por auto de la fecha dictado por el Sr. D. Alberto Bosch, Auditor honorario de guerra y Juez del Juzgado jeneral de bienes de difuntos, en el intestado de D. José Tomas Abascal, se manda citar y emplazar á todos los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten á deducirlo en el tribunal en el término de treinta días. Puerto-Rico 11 de Octubre de 1844.—José Antonio Grajirena. 3

SUBASTAS.

Junta de subastas del Exemo. Ayuntamiento.—Prévio acuerdo del cuerpo Capitalar, se saca á pública subasta por la citada Junta lo siguiente: veinte y ocho quintales de plomo usado; diez y nueve idem y cuarenta libras fierro idem; un poco de cobre idem; una mesa de bancos y cuarenta y cinco faroles bastante estraviados de los que se usaron anteriormente en el alumbrado de la ciudad; debiendo darse los pregones ordinarios en los días 28 y 31 del presente mes y 3 del entrante, á las doce, en esta casa Consistorial. Puerto-Rico 22 de Octubre de 1844.—Julian Garcia, secretario. 2

Juzgado de guerra.—Por auto de este día se manda anunciar en la Gaceta del Gobierno la venta en subasta del negro Pedro Garcia, señalándose para su remate el día 30 del corriente, á las once de su mañana, en las puertas del Sr. Auditor de Guerra, en donde se pondrá de manifiesto, cuyo negro está tasado en 300 pesos: y lo anuncio al público para inteligencia de los que quisieren interesarse en su compra. Puerto-Rico 15 de Octubre de 1844.—José Simon Izquierdo. 3

Juzgado de primera instancia de la Capital.—Por auto de esta fecha proveido por el Sr. D. Alberto Bosch, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia por S. M. de esta Capital, en las diligencias promovidas por D. José Romualdo Garcia, sobre enajenacion de dos cuerdas de tierras radicadas en el pueblo de Toabaja, de la pertenencia de su hermano menor D. José Pantaleon, se manda celebrar de nuevo el remate de dichos terrenos; tasados en 300 pesos, el día veinte y nueve del corriente en las puertas del Tribunal. Y se avisa al público para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico 15 de Octubre de 1844.—José Hinojosa. 3

Juzgado de primera instancia de la Capital.—Por auto de esta fecha proveido por el Sr. D. Alberto Bosch, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia por S. M. de esta Capital, en la demanda ejecutiva seguida por D. José Rivera contra D. Juan Nater, por cobro de pesos, se manda dar el cuarto pregon de remate á un esclavo de la propiedad de Nater, nombrado Juan, valorado en 350 pesos; verificándose el acto el día 29 del corriente en las puertas del Tribunal. Y se avisa al público para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico 16 de Octubre de 1844.—José Hinojosa. 3

Tribunal de Intendencia.—Por autos de 8 y 9 del corriente se manda repetir el cuarto y último pregon de remate á las dos procuradorías creadas en los juzgados de Aguadilla, San German, Arecibo y Caguas el día 9 del próximo Noviembre á las doce y media en las puertas de la morada del Sr. Intendente, las cuales estan tasadas las dos primeras en 300 pesos cada una y las dos últimas en 200: quien quisiere hacer postura, concurra, se les admitirán siendo legales. Puerto-Rico 9 de Octubre de 1844.—José Antonio Grajirena. 3

Escribanía de Hacienda.—En auto del día de ayer ha dispuesto el Tribunal de Intendencia se dé nuevamente el cuarto y último pregon de remate á la obra de la real Aduana de esta Capital el 26 del corriente, á las doce y media de la mañana y puerta de la casa morada del Sr. Intendente. Lo que se anuncia al público para que el que quiera hacer postura concurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal. Puerto-Rico 16 de Octubre de 1844.—José Antonio Grajirena. 3

Escribanía de Hacienda.—Por disposicion del Tribunal de Intendencia se manda dar nuevamente el cuarto y último pregon de remate al suministro de la botica del real Hospital militar de esta Plaza, á las doce y media de la mañana del 26 del actual, en la puerta de la casa morada del Sr. Intendente. Lo que se avisa al público para la concurrencia en dicho día y hora señalada de los que quieran hacer postura. Puerto-Rico 17 de Octubre de 1844.—José Antonio Grajirena. 3

Escribanía de Hacienda.—No habiendo tenido efecto el cuarto y último pregon de remate de la escribanía pública del pueblo de Manatí, se ha dispuesto por el Tribunal de Intendencia, en auto del día de ayer, tenga su debido cumplimiento el 30 del actual, á las doce y media de su mañana y puerta de la casa morada del Sr. Intendente. Lo que se avisa para que el que guste hacer proposiciones se presente que se le admitirá siendo legales. Puerto-Rico 17 de Octubre de 1844.—José Antonio Grajirena. 3

ANUNCIO.

Ha desaparecido de la hacienda de Juan Mendez, en Rio-piedras, la noche del 13 al 14 del corriente Octubre, un potro de tres á cuatro años, rucio oscuro, anda de paso y trote, entero, con una picada de guabá en el vientre: á quien lo presentare ó dé aviso á la autoridad de aquel pueblo, se le gratificará competentemente. 3

Imprenta del Gobierno.